

1 PU 756

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 09 DIC. 2025

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/385, de 13 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 5015/2023, para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación del Parque de la Residencia Presidencial de Suárez, dispuesta por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/368, de fecha 13 de setiembre de 2023, a la empresa RIAL S.A. por un monto total de \$ 5.709.600 (pesos uruguayos cinco millones setecientos nueve mil seiscientos) IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses;

II) que, con fecha 24 de noviembre de 2025, el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta que ya se usufructuó la única prórroga prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y que el nuevo procedimiento de contratación se encuentra en trámite, solicitó ampliar la referida Licitación Abreviada hasta un 25% (veinticinco por ciento);

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario disponer la ampliación propuesta hasta un 25% (veinticinco por ciento) del valor original de la contratación;

II) que se ha recabado el consentimiento de la empresa adjudicataria;

III) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de la Licitación Abreviada N° 5015/2023 convocada para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación del Parque de la Residencia Presidencial de Suárez, hasta un 25% (veinticinco por ciento) del valor original de la contratación, con los ajustes paramétricos correspondientes, durante el plazo de vigencia de la misma, por el monto total de \$ 1.654.107,87 (pesos uruguayos un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento siete con 87/100) IVA incluido.

2º.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278, Financiación 1.1.

3º.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.


Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República